

TRAMITA 174191

Asunto: Contrato menor de servicios para Actividades escolares en el Galacho de Juslibol.

**MEMORIA VALORADA**

El término municipal de Zaragoza cuenta con espacios naturales de gran valor entre los que destaca como máximo exponente el Galacho de Juslibol y su entorno. Este espacio cuenta con diversas figuras de protección, algunas de carácter internacional como la pertenencia al Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) “Sotos y mejanas del Ebro” dentro de la Red Natura 2000, y otras de competencia municipal, como la Ordenanza Municipal para la protección del Galacho de Juslibol, entre cuyos objetivos figura “Promover la educación ambiental y el conocimiento de los valores del Galacho”.

Con este fin, la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad quiere desarrollar un programa de educación ambiental destinado a la enseñanza reglada a partir de tercer curso de educación primaria.

Los objetivos de este programa son:

- Favorecer la incorporación de la educación ambiental en el currículum escolar.
- Aportar elementos para el profesorado en el conocimiento de este interesante espacio natural, dentro de una visión global, que permita comprender la complejidad de los ecosistemas existentes así como las consecuencias que en ellos tiene la gestión municipal.
- Impulsar la aproximación a este espacio natural, no sólo desde lo cognitivo sino también desde las sensaciones.
- Favorecer la sensibilización del alumnado en la importancia y riqueza de este lugar y la reflexión sobre las necesidades de uso y disfrute .

**1. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO**

El Objeto del presente contrato es el diseño, desarrollo, ejecución y seguimiento del programa educativo de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad en el Galacho de Juslibol, destinado al alumnado de educación formal a partir de 3<sup>er</sup> curso de educación primaria, así como la comunicación con el profesorado, la generación de materiales y la gestión de las reservas de dicho programa.

**2. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

Las actuaciones objeto del contrato serán:

**2.1. DISEÑO, DESARROLLO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA EDUCATIVO**

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzMDQ2MzgvVDE\$		PáGINA	1 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
72974122K TAMARA MARZO RINS	El/La Técnico/a		20/09/2018	4768541
17852483K M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa		24/09/2018	4774830
17201662P MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación		25/09/2018	4778201

Este Programa estará dirigido en función de los diferentes ciclos formativos, divididos en 3º, 4º, 5º y 6º curso de educación primaria por un lado y, por el otro, de educación secundaria en adelante. Cada uno de estos bloques deberá contemplar diferentes modalidades de visitas, en función del tiempo con el que dispongan los grupos, de la siguiente manera:

- 3º, 4º, 5º y 6º curso de educación primaria:
  - Mini jornada: 3 horas
  - Media jornada: 5 horas
  - Jornada completa: 7 horas
- Educación secundaria en adelante:
  - Media jornada: 5 horas
  - Jornada completa: 7 horas

Cada una de estas modalidades contará con sus objetivos, metodología, actividades y temporalización específicas, en función de los niveles educativos y del tiempo disponible. Estas visitas deberán contemplar los diversos espacios y ecosistemas del Galacho de Juslibol (Centro de Visitantes, galacho, lagunas, soto, cortado, etc.) y todos sus componentes, en función del público destinatario.

La empresa adjudicataria deberá presentar una propuesta de Programa educativo en un plazo máximo de una semana desde la adjudicación del contrato. Dicho Programa será revisado por la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la cual decidirá si es realizar cuantas modificaciones sean necesarias hasta cumplir con los objetivos que determina este contrato.

Las visitas tratarán en todo momento de ajustarse a las demandas de los centros que las soliciten, adaptándose a excepciones curriculares, espaciales o temporales.

Todas las actividades incluidas en el Programa respetarán la normativa del espacio protegido.

El Programa se desarrollará durante los meses de marzo a junio y de octubre a noviembre, pudiendo llegarse a realizar hasta 2 visitas al mismo tiempo en función del número de destinatarios a atender, por lo que se hace necesario contar con al menos 2 educadoras o educadores ambientales. En tal caso, dichas actividades deberán adaptarse para no interferir en el buen desarrollo de las mismas.

Se atenderán a todos aquellos grupos que la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad considere oportunos, en función de las demandas, de la realización de actividades en el mismo espacio por parte de otras empresas, de las necesidades de transporte público y de la capacidad de carga del propio Galacho de Juslibol.

**2.2. COMUNICACIÓN CON EL PROFESORADO**

Si la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad lo considera oportuno, se realizarán reuniones preparatorias conjuntas con el profesorado de los grupos inscritos y admitidos en el Programa. En estas reuniones se explicarán los aspectos generales del Galacho de Juslibol y su entorno así como los detalles y recomendaciones para cada una de las visitas.

Al finalizar la actividad se deberá asegurar que todos los grupos que hayan participado completan las encuestas de evaluación correspondientes.

Del mismo modo, se deberá garantizar la comunicación con el profesorado en el momento en el que la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad así lo indique.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzMDQ2MzgvVDE\$	PáGINA	2 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
72974122K TAMARA MARZO RINS	El/La Técnico/a	20/09/2018	4768541
17852483K M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	24/09/2018	4774830
17201662P MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	25/09/2018	4778201

### 2.3. GENERACIÓN DE MATERIALES

Cada una de las modalidades deberá contar con aquellos materiales educativos que garanticen el cumplimiento de los objetivos marcados, incluidas las encuestas de evaluación de la actividad. Dichos materiales serán realizados por la empresa adjudicataria bajo la supervisión de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad y deberán ser publicados en los soportes que se consideren adecuados.

La Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad podrá aportar sus propios materiales, si así lo considera.

### 2.4. GESTIÓN DE LAS RESERVAS

Las inscripciones al Programa educativo de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad se realizan a través de la página web municipal. La empresa adjudicataria, en coordinación con la Agencia, elaborará los calendarios correspondientes, atendiendo a los criterios de admisión, a las demás actividades que pudieran darse al mismo tiempo en el Galacho y las necesidades de transporte público del grupo solicitante.

### 3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los trabajos tendrán una duración máxima de 1 año, a contar desde la fecha de adjudicación.

### 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El importe máximo de la oferta económica para la realización de todos los trabajos objeto de este contrato será de 14 900 € (catorce mil novecientos euros), 18 029 € con 21% de IVA incluido. El gasto se realizará con cargo a la partida presupuestaria 2018 MAM 1722 22609 "Actividades escolares en el Galacho de Juslibol", RC nº 180566.

Las ofertas podrán mejorarse a la baja.

El sistema de financiación de la actividad incluye un precio estipulado por el Ayuntamiento, a abonar, por parte del usuario de los servicios, a la entidad adjudicataria. Estos precios son, como máximo los siguientes por los conceptos que se detallan:

- Mini jornada: 45 €
- Media jornada: 55 €
- Jornada completa: 60 €

### 5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

#### 5.1. SOLVENCIA TÉCNICA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90.1 a) de la LCSP, la solvencia técnica se deberá acreditar mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en este caso de los 3 últimos años, para garantizar un nivel adecuado de competencia, indicando importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos.

Serán acreditativos, los trabajos relacionados con la comunicación e interpretación ambiental, la



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzMDQ2MzgvVDE\$		PáGINA	3 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
72974122K TAMARA MARZO RINS	El/La Técnico/a		20/09/2018	4768541
17852483K M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa		24/09/2018	4774830
17201662P MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación		25/09/2018	4778201

gestión de grupos en la naturaleza y la educación ambiental, de los cuales al menos 2 guarden relación con espacios naturales, estén destinados a público con edades comprendidas en la franja objeto del contrato y tengan una continuidad en el tiempo de al menos 25 itinerarios de 3 horas mínimas de duración por año.

Al menos debe haber dos miembros del equipo de trabajo con un perfil profesional en materia de comunicación e interpretación ambiental, gestión de grupos en la naturaleza y educación ambiental que deben tener un mínimo de 3 años de experiencia profesional en la materia, experiencia y cualificación/formación suficiente. Los integrantes del equipo aportados en la propuesta deberán ser los mismos que ejecuten el proyecto. Cualquier cambio que se realice en este equipo deberá contar con la aprobación expresa de la entidad.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

**5.2. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

Una vez determinada la solvencia técnica de los licitadores, se procederá, de entre aquellos que cumplen la misma de acuerdo con el apartado anterior, a la selección de la oferta más conveniente según el siguiente baremo de valoración:

**Oferta económica. Puntuación máxima: 100 puntos**

Oferta más ventajosa económicamente (que en ningún caso podrá superar la cantidad planteada en el apartado 4): hasta 100 puntos.

Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que suponga un importe más bajo (P<sub>min</sub>) calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (100 \times P_{\min}) / P_{\text{oferta}}$$

donde:

- P<sub>min</sub> es el importe de la oferta más baja recibida.
- P<sub>oferta</sub> es el importe de la oferta del licitador que se valora.
- P es la puntuación obtenida por el licitador.

Aquellas ofertas económicas que se diferencien en 10 puntos porcentuales del valor de la oferta media, podrán ser consideradas ofertas con valores anormalmente bajos, según el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

**6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

No serán admitidas en ningún caso, las ofertas que no presenten la siguiente documentación.

**6.1. SOLVENCIA TÉCNICA**

La solvencia técnica se acreditará tal y como se ha establecido en el apartado 5.1. de esta memoria.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzMDQ2MzgvVDE\$		PáGINA	4 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
72974122K TAMARA MARZO RINS	El/La Técnico/a		20/09/2018	4768541
17852483K M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa		24/09/2018	4774830
17201662P MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación		25/09/2018	4778201

## 6.2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse por escrito, firmada y sellada por el representante legal de la entidad o persona física, y deberá contener la siguiente documentación:

El precio ofertado por el desarrollo del encargo con los requisitos y criterios especificados en esta memoria incluirá todos los costes del trabajo, así como el IVA correspondiente.

## 7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

La solvencia técnica y las ofertas deberán presentarse por escrito, tras la publicación en el perfil del contratante, en el plazo estipulado desde su publicación y en el horario señalado, mediante envío por correo electrónico de documento en pdf, preferentemente protegido contra escritura, a la dirección programaambiental@zaragoza.es de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

## 8. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El servicio se realizará bajo la supervisión y dirección de la Dirección Técnica Municipal, que se llevará a cabo por personal de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad a través de la Jefatura de servicio o persona designada en sustitución.

La empresa, en el desarrollo de las tareas comprendidas en el presente contrato, trabajará en contacto permanente con la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad y siempre bajo su supervisión. Del mismo modo, comunicará cualquier incidencia a esta Agencia en el plazo máximo de 48 horas.

Cuando se considere necesario, se celebrarán reuniones de seguimiento y revisiones, al objeto de comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas, estableciendo, en su caso, las medidas correctoras necesarias.

Cada temporada de prestación del servicio (primavera y otoño) y al finalizar el contrato, se entregará un soporte electrónico con fotografías y una memoria explicativa del desarrollo del Programa educativo en formato pdf, que contendrá al menos estos apartados:

- Metodología empleada
- Descripción de las actividades
- Datos de participación
- Evaluación
- Memoria económica
- Estadística de participación por género y edad de participación.

## 9. IMAGEN CORPORATIVA

Toda acción de comunicación y difusión y cualquier material expositivo o publicitario relacionada con esta acción deberá ser remitido a la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad para tramitar

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEzMDQ2MzgvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzMDQ2MzgvVDE\$	PáGINA	5 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
72974122K TAMARA MARZO RINS	El/La Técnico/a	20/09/2018	4768541
17852483K M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	24/09/2018	4774830
17201662P MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	25/09/2018	4778201

la necesaria autorización previa de la Dirección de Comunicación del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de febrero de 2009.

La marca gráfica (marcas, logotipos, etc.) del Ayuntamiento de Zaragoza será facilitada por la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, así como los manuales y todo el material necesario para la correcta aplicación de la identidad corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con el manual, en los materiales generados.

**10. PROPIEDAD DE LOS DATOS. CONFIDENCIALIDAD**

La documentación proporcionada por este Ayuntamiento para la realización de este trabajo no podrá ser utilizada para otros fines que los establecidos en el presente contrato, debiendo garantizar la protección de datos de carácter personal y su cesión, en su caso en favor del titular del programa educativo.

Una vez cumplido el objeto del presente contrato, la documentación cuya fuente sea el Ayuntamiento de Zaragoza deberá ser devuelta al mismo, al igual que cualquier soporte o documento en el que consten los datos de su titularidad.

La empresa adjudicataria está obligada a no proporcionar dato alguno de los trabajos contratados a terceros, ni publicar por cualquier medio, parcial o totalmente, el trabajo realizado.

El adjudicatario entregará artes finales de todos los materiales diseñados en soporte electrónico.

Todos los trabajos que se realicen y los resultados de los mismos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza.

**11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO**

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

**12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente de Protección de Datos de Carácter Personal.

**13. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará mediante 2 facturas prorrateadas, 1 por cada una de las temporadas de primavera y otoño, al finalizar todas las tareas y acciones objeto del contrato de dicha temporada y una vez que se hayan aprobado por la Dirección Técnica Municipal. La recepción se efectuará mediante acta suscrita por el Servicio Gestor y el Adjudicatario.

Las facturas se presentarán por medios electrónicos una vez finalizados dichos trabajos y deberán recoger en el objeto de las mismas el nombre del contrato y el periodo del servicio, así como la referencia al presente contrato.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEzMDQ2MzgvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzMDQ2MzgvVDE\$		PáGINA	6 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
72974122K TAMARA MARZO RINS	El/La Técnico/a		20/09/2018	4768541
17852483K M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa		24/09/2018	4774830
17201662P MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación		25/09/2018	4778201

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

I.C. de Zaragoza, a 20 de septiembre de 2018

LA JEFA DE SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y  
EDUCACIÓN AMBIENTAL

LA TÉCNICA MEDIO DE EDUCACIÓN Y  
DIVULGACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Campillos Apesteгуía

Fdo.: Tamara Marzo Rins

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEzMDQ2MzgvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEzMDQ2MzgvVDE\$	PáGINA	7 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
72974122K TAMARA MARZO RINS	El/La Técnico/a	20/09/2018	4768541
17852483K M CARMEN CEBRIAN FERNANDEZ	Responsable de la Unidad Administrativa	24/09/2018	4774830
17201662P MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	25/09/2018	4778201